



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION N° 193/016.-

VISTO:

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente N° 3433/2016, de fecha 29/03/16, integrada por 4 (cuatro) folios, elevada por la Concejala Claudia González Bloque Encuentro Para El Cambio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente presenta Proyecto de Resolución que tiene como objeto establecer, “un uso igualitario y no sexista del lenguaje en el Honorable Concejo Deliberante de la localidad, adecuando la redacción de todas las normas, incluyendo al género femenino en las mismas”;

Que, invita, asimismo, al resto de las instituciones de orden público a adherir a esta propuesta de un uso igualitario y no sexista del lenguaje en la redacción de sus documentos;

Que, el Poder legislativo en los pueblos tiene un papel crucial en la construcción de una sociedad que garantice los derechos fundamentales de la diversidad de la ciudadanía sin discriminación, ni exclusión,

Que, incorporar un lenguaje inclusivo e igualitario en los documentos parlamentarios promoverá estas construcciones;

Que, existe una Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación elaborada en el marco del Programa de Modernización Parlamentaria 2012-2015 para sustentar este proyecto.

Que, las propuestas que se enuncian en la guía fuente de este proyecto están en consonancia con el Código reformado mediante la sanción de la Ley 26994, la Ley 26743 de Identidad de Género, el Digesto Jurídico Argentino Ley 26939 y complementan estas normas las recomendaciones reunidas en Pautas de estilo para la elaboración de documentos Legislativos y Pautas de composición y corrección de ediciones parlamentarias aprobadas por resoluciones de la Secretaria Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que, los fundamentos que acompañan el proyecto dan elementos suficientes para el tratamiento y la posterior aprobación de la Resolución

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo del Año 2016, trata sobre tablas y **Resuelve**: aprobarlo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución N° 193/016.-

ARTICULO 1º: Establecer un uso igualitario y no sexista del lenguaje en el Honorable Concejo Deliberante de la localidad adecuando la redacción de todas las normas, incluyendo el género femenino en las mismas.-

ARTICULO 2º: Elaborar una Guía para uso igualitario y no sexista del lenguaje para la redacción de toda la documentación generada producto del funcionamiento propio del Honorable Concejo Deliberante de nuestra localidad basada en la Guía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que como anexo I forma parte íntegra de la presente.-

ARTICULO 3º: Invitar al resto de las instituciones de orden público de la localidad a adoptar la misma guía o alguna similar, para la redacción de la documentación propia del funcionamiento de cada una de ellas.

ARTICULO 4º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 6º: **COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.**-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°1938/16.-